



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023.

VISTO la Resolución N° 159/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Federico Felipe Enrique MORÁN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de agosto de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 159/2023 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 159/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y dar validez a la aprobación de la materia Laboratorio de

*"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Computación II, antes de aprobar Programación I y Laboratorio de Computación I, al alumno Federico Felipe Enrique MORÁN, Legajo N° 26828, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de las asignaturas Programación III y Laboratorio de Computación III, antes de aprobar sus correlativas Programación I y Laboratorio de Computación I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1881/2023

UTN
MEL
DAM